

LA UNIVERSIDAD DE LOS PUEBLOS DEL SUR: LA LUCHA POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN LA MONTAÑA DE GUERRERO. MÉXICO

René David Benítez Rivera*

Rodolfo Domínguez Arista**

En este escrito se aborda el proceso de creación de la Universidad Intercultural de los Pueblos del Sur. Para ellos se privilegian los antecedentes históricos de lucha que en la entidad (Guerrero) nutrieron dicho proceso. Se hace una revisión panorámica de los distintos momentos de mayor relevancia en las movilizaciones indígenas asociándose a un proceso lineal de posicionamiento y avance político a través de la movilización de los pueblos indígenas del estado. La necesidad de generación de un proceso que permita ampliar la lucha y fortalecerla a través de la creación de una institución que forme a los intelectuales y a sus profesionistas comprometidos con sus comunidades y conocedores de la importancia de los conocimientos generados por éstas. La segunda parte se avoca no ya sobre los antecedentes sino el proceso específico que dio pie a la creación de la UNISUR, la importancia de las comunidades en dicho proceso y su resolución de pasar por encima de las disposiciones oficialistas en aras de ejercer su legítimo derecho. La tercera parte es un breve apéndice que señala los sustentos legales que dicho ejercicio de derechos supone. Finalmente se exponen brevemente los propósitos que se cifran en la UNISUR, los supuestos pedagógicos de manera general también son expuestos aquí.

Palabras clave: Indígenas, afrodescendientes, movimientos, interculturalidad.

En México, el estado de Guerrero, ocupa junto con los estados de Chiapas y Oaxaca, los índices más altos de pobreza y marginación. De igual manera, el estado posee una fuerte presencia indígena que oscila alrededor del 15% de la población total de la entidad que es de poco más de tres millones de habitantes. Dicha

* Universidad Autónoma Metropolitana- Xochimilco. rbenitez@correo.xoc.uam.mx

** Universidad Autónoma Chapingo. dominguezarista@gmail.com

población indígena, que comparte territorio con mestizos y afromexicanos, se encuentra conformada por cuatro étnias; los Nahuas (Nahoas), que es el grupo étnico mayoritario y que representa el 40.4 % de la población indígena del estado. Le siguen los Mixtecos (Na'Savi), con el 28.1%; los Tlapanecos (Me'phaa) que suman el 22.2% y los Amuzgos (N'amncue Nomndaa) el 8.5%.¹

La mayor parte de esta población indígena se ubica en la región conocida como "la montaña" al oriente del estado y es precisamente esta región la que más bajos índices de desarrollo humano presenta; le siguen las regiones conocidas como la Costa Chica y Centro en número de población indígena. Hablando de los niveles de escolaridad, sólo tres municipios de la entidad, Acapulco, Chilpancingo e Iguala, tienen el mayor promedio de años de escolaridad, mientras que los municipios con menores años de escolaridad (Xochistlahuaca y Metlatónoc que poseen un promedio de tres años) se encuentran también en "la montaña"².

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo, elaborado por el mismo gobierno de la entidad, los municipios con mayor número de población indígena son a la par los que poseen el número más elevado en el índice de marginalidad. Marginalidad que siempre se traduce en elevadas tasas de mortalidad infantil, analfabetismo y violencia en distintos niveles. En lo que respecta al ingreso en los municipios con mayor población indígena, estos sobreviven en promedio con 1.14 dólares al día por familia.³

En este contexto, es evidente que la demanda educativa en la entidad es alta. Para poner un ejemplo; durante el ciclo escolar 2001-2002, el total de la población infantil de cero a cuatro años era de 391 mil 873, mientras que el sistema de educación preescolar de la entidad sólo atendió el 37% de ese total. Para ese mismo periodo la población de seis a 14 años era de 723 mil 229 y el nivel de primaria únicamente atendió el 80%; para la población de 15 a 19 años cuya cifra era de 333 mil 331, el bachillerato atendió el 26%, mientras que para la población de 18 años y más que comprende 1 millón 630 mil 207, solamente el 9% tiene acceso a la educación superior. Es decir, de ésta última, solamente 146 mil 719, tienen

¹ Colegio Académico, Universidad Intercultural de los Pueblos del Sur, *Estudio de Factibilidad*, Mimeo, 2006. p.61.

² *Ibíd.* p. 79.

³ *Ibíd.* p. 81

instrucción superior.⁴ Evidentemente este rezago educativo marca una brecha importante en comparación con otros estados del país y por supuesto a nivel internacional.⁵

LAS RAÍCES PROFUNDAS

La importante presencia de población indígena en el estado, los altos índices de marginalidad y la profunda desigualdad social, han propiciado la continua existencia de múltiples procesos de lucha social a lo largo de la historia de la entidad. Este papel que las comunidades indígenas del estado de Guerrero han desempeñado de manera continua se puede ver claramente desde las vísperas de la independencia nacional hasta nuestros días (pese al poco interés que éste tipo de investigaciones despierta entre los mismos académicos de la entidad). Las características sociales que Guerrero posee han permitido que la participación social además de ser sumamente amplia, sea continua. Así dentro de esta tradición de lucha que define al estado y que nutren a través de raíces profundas el proceso de creación de la Universidad Intercultural de los Pueblos del Sur (UNISUR), se encuentra El Movimiento Revolucionario del Magisterio (MRM), que durante las décadas de 1950 y 1960, vinculó a los profesores militantes del Partido Comunista Mexicano (PCM) con las luchas sociales. De esta experiencia emergieron personajes como Lucio Cabañas (líder de la guerrilla del Partido de los Pobres en la sierra de Atoyac) y Othón Salazar (quien encabezó la acción partidaria conocida como la Montaña Roja en la Montaña de Guerrero), por mencionar dos ejemplos.⁶

De acuerdo con José Joaquín Flores, en la constitución de las organizaciones y en los procesos sociales indígenas en el estado de Guerrero, se conjugan cinco tradiciones políticas,⁷ mismas de las que se nutre la UNISUR. La primera de estas tradiciones la constituye la organización de tipo comunitaria que los grupos de población indígena y las comunidades agrarias han mantenido como un “ejercicio de

⁴ *Ibíd.* p. 183.

⁵ Según datos de la OCDE sobre calidad educativa, de una lista de 60 países, México ocupa los últimos lugares en América Latina. (Verificar dato)

⁶ José Joaquín Flores Félix, *Reinventando la Democracia. El Sistema de Policía Comunitaria y las Luchas Indias en el Estado de Guerrero*, México, Plaza y Valdés/El Colegio de Guerrero, 2007. p. 71.

⁷ *Ibíd.* p. 74.

constante reinvencción”⁸ frente a las adversidades políticas de signo federalista que ven en los grupos indígenas y campesinos, pero sobre todo en sus estructuras políticas tradicionales, una especie de lastre que impide su total integración a la “vida institucional y democrática del país”.

La segunda tradición encuentra su sustento en el pensamiento liberal que dio origen a México como Nación independiente y que tiene su expresión más clara en la participación política mediante los partidos políticos.⁹ De hecho la participación indígena dentro de los procesos sociales en el estado se ha dado durante mucho tiempo a través de los partidos políticos, lo que ha impedido su ubicación en la escena política estatal, sin que ello signifique que su participación sea precisamente nula. Cabe recordar que el Estado moderno mexicano post-revolucionario se articuló dentro del modelo denominado fordista, cuya característica primordial era el corporativismo como medio de integración y negociación verticalista, eliminando así las particularidades y congregando al grueso de la sociedad a través de confederaciones como la obrera, la empresarial y la campesina en la que estaban incluidos los pueblos indígenas.

Un caso paradigmático sobre esta tradición, lo representa el municipio de Alcozauca, ubicado en la región conocida como la Montaña Alta. En este municipio, el gobierno ha permanecido por más de 20 años bajo el signo de la izquierda, primero representada por el PCM y después por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), mientras que a nivel nacional la alternancia de partidos en la presidencia se dio en el año 2000, después de 71 años ininterrumpidos del dominio monolítico ejercido por el Partido Revolucionario Institucional (PRI). El gobierno de este municipio se encuentra sustentado en lo electoral por la comunidad además de poseer el apoyo de las autoridades tradicionales y religiosas.¹⁰

La tercera tradición la establece un tipo peculiar de negociación que inauguró la Unión Nacional de Organizaciones Campesinas Autónomas (UNORCA) y que se extendió fuertemente en la década de los 80 del siglo pasado por todo el país. En esta peculiar forma de hacer política, la organización se convierte en el instrumento de intermediación entre la base y el gobierno para la consecución de servicios y

⁸ *Ibid.* p. 75.

⁹ *Ídem.*

¹⁰ *Ídem.*

acciones para el bienestar social,¹¹ pero sobre todo como medio de mantenimiento de la autonomía de las organizaciones campesinas. Es precisamente el carácter autonómico de las organizaciones lo que marca la diferencia con las confederaciones nacionales o centrales corporativas como la Confederación Nacional Campesina (CNC) que dependían del partido oficial (PRI) y por ello dependientes directamente del gobierno federal.

La cuarta tradición proviene de la denominada Teología de la Liberación transformada después de 1992 en las regiones indígenas en Teología India con la idea de integrar la tradición organizativa comunitaria, los conocimientos y la sabiduría indígena a la iglesia. Con una presencia más marcada desde la década de 1980¹², esta corriente al interior de la iglesia ha estado trabajando en el estado de Guerrero en busca del posicionamiento de las comunidades indígenas como sujetos de su historia mediante la recuperación de sus valores comunitarios y de solidaridad.

Por último, la quinta tradición que nutre los procesos de lucha en Guerrero, es la apropiación de las demandas y la discursividad del movimiento indígena a nivel nacional e internacional. Desde la Campaña 500 Años de Resistencia llevada a cabo a principios de la década de 1990, el levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) el 1 de enero de 1994, como las experiencias internacionales de Ecuador, Bolivia y Perú. Así, y de modo paralelo a lo que ocurría en el ámbito nacional e internacional, en las regiones indígenas del estado de Guerrero, se fueron construyendo organizaciones cuyo eje era el elemento identitario. Así, en 1991 se constituyó el Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia India (CG500ARI) como resultado de la confluencia de movimientos locales. En su origen coincidieron dos procesos locales; uno fue la lucha de resistencia ante el “Proyecto Hidroeléctrico San Juan Tetelcingo”, impulsado por Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el gobierno federal que pretendía la construcción de una presa en la región del Alto Balsas en el mismo estado. Otro fue el desmoronamiento de las organizaciones campesinas, cuyas bases eran indígenas productores de maíz que pertenecían a la UNORCA, como las “Triples S” de Chilapa y de San Luis Acatlán. En su conformación coadyuvaron también intelectuales y

¹¹ Ídem.

¹² *Ibíd.* p.76.

miembros del clero diocesano, en particular de la recientemente creada Diócesis de Tlapa en donde los sacerdotes generalmente provienen de las mismas comunidades indígenas. El CG500ARI, tuvo un peso importante en la conformación de las nuevas demandas indias a nivel local y la difusión del discurso indígena que se produce a nivel nacional. El CG500ARI fue la organización de ese tipo más importante en el estado, y fue a partir de ella como aparecieron nuevas organizaciones, algunas como escisiones y otras partiendo sobre la base del modelo implantado por ella.¹³

El planteamiento básico que el movimiento indígena enarbola es el reconocimiento constitucional de su autonomía, es decir, de su capacidad de autorregulación basada en sus formas particulares de ejercicio político y de su autodeterminación territorial. Plasmado en los llamados “Acuerdos de san Andrés”,¹⁴ estos preceptos representan un desafío a la idea hegemónica de nación como una unidad.

BREVE (BREVÍSIMA) CRONOLOGÍA DE UN SUCESO ESPERADO

Aunada a la fuerte demanda educativa de la entidad y la riqueza de los diferentes procesos sociales históricos abrevados en el estado, surge en el año de 2001 la iniciativa de crear una licenciatura que ayude a formar a los profesores indígenas. En concordancia con dicho impulso, en el año de 2002 se realiza el “Encuentro Nacional de Intercambio de Experiencias Curriculares en Formación de Inicio de Profesores de Educación Indígena” en la ciudad de Acapulco con la finalidad de fortalecer el proceso de formación de los profesores que atienden a la población indígena.

Para el año de 2003 y a raíz de dicho encuentro surgen dos proyectos para la creación de una universidad indígena y se sostienen algunas reuniones entre los miembros de ambos equipos. Para octubre de ese mismo año se organiza el “Primer Congreso de Educación Intercultural Bilingüe en Guerrero” con sede en la ciudad de Chilapa de Álvarez de donde surge el acuerdo de unificar ambos proyectos para la

¹³ Colegio Académico, Universidad Intercultural de los Pueblos del Sur, *Estudio de Factibilidad*, Mimeo, 2006. p. 121.

¹⁴ Los “Acuerdos de San Andrés” son el resultado de las mesas de negociación entre el gobierno mexicano y el EZLN, firmado por ambas partes.

creación de la UNISUR. Ese mismo año en reunión con Presidentes Municipales, Diputados Locales y Federales se acuerda realizar foros regionales para discutir la creación de la UNISUR. Para diciembre de 2003 se realiza el Primer Foro para la creación de la universidad en el municipio de San Luis Acatlán.

En enero de 2004, en el municipio de Malinaltepec se efectúa el Segundo Foro para la creación de la UNISUR. En febrero de ese mismo año se realiza el Tercer Foro en Atlixac. El Cuarto Foro se realiza en Marzo en el municipio de Copalillo donde se acuerda la formación de la Comisión Académica y el Patronato Promotor. Se acuerda también que para evitar disputas entre los pueblos, la Comisión Académica elaboraría un estudio técnico para determinar con criterios objetivos la ubicación de la sede de la Universidad. Ese mismo año de 2004 se entrega la petición oficial con el proyecto a diferentes instancias: Presidencia de la República, Secretaría de Educación Pública, Secretaría Particular del C. Gobernador del estado de Guerrero y se realizan diversas reuniones con las Comisiones de Gobierno, Educación y Asuntos Indígenas del Congreso Local.

Para abril de 2005, el entonces Gobernador electo, Zeferino Torreblanca anuncia en su discurso de "Toma de Posesión" la creación de la UNISUR. Ese mismo mes se realiza una reunión en Palacio de Gobierno, a la que asisten tres secretarios de Estado: González de la Vega (Secretaría de Educación de Guerrero [SEG]), Crispín de la Cruz (Secretaría de Asuntos Indígenas [SAI]) y Gloria Sierra (Secretaría de Desarrollo Social [SEDESOL]). Los funcionarios expresan que el discurso del Gobernador representa una instrucción para ellos y que requieren información para poder operar la iniciativa. La Comisión Académica hace una exposición sobre la naturaleza del proyecto y los avances en el diseño y discusión con las comunidades.

El 9 de agosto de 2005, el Secretario de Educación de la entidad, González de la Vega, anuncia la creación de la UNISUR y declara el interés de varias empresas en realizar la obra civil. Con esta declaración se evidencia el tráfico de influencias que se orquesta desde el gobierno estatal al no existir hasta ese momento ninguna convocatoria que permitiera a los particulares acercarse a la SEG para la realización de un proyecto que aún no estaba validado¹⁵.

¹⁵ Resulta evidente que algunas empresas se vieron favorecidas con información privilegiada sobre el proyecto.

A partir de este momento, los promotores de La Ciénega aparecen en escena argumentando que el Secretario de Educación se había comprometido públicamente a que la Universidad se construiría en su comunidad, ejerciendo presión para que se cumpliera la palabra supuestamente empeñada. Esta versión, al revisar la grabación estenográfica de la entrevista, queda completamente como falsa. Lo que en la entrevista se escucha es que el Secretario de Educación afirma que Universidad abrirá pronto sus puertas, sin especificar lugar específico.

En ese mes, Julio Ortega convoca a una reunión a la que asisten Silvia Schmelkes (Coordinadora General de Educación Intercultural y Bilingüe [CGEIB]), Rogelio Ortega (Subsecretario de Educación Media Superior y Superior), Abel Ríos Salmerón (Asesor de la SEG), Pedro de Jesús Alejandro (Delegado de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), los promotores de La Ciénega, y a invitación de Schmelkes asiste también la Comisión Académica de la UNISUR. Los promotores de La Ciénega hacen una presentación en la que destaca un proyecto arquitectónico en suma ostentoso y fuera de contexto; Silvia Schmelkes declara su inconformidad con la propuesta ya que La Ciénega no reúne los requisitos que marca la normatividad federal, ni con el proyecto arquitectónico, por no responder a la naturaleza de la institución que se pretende crear; en el mismo sentido se expresan los demás asistentes.

Para el 1º de septiembre de 2006 se formaliza la Comisión Intersecretarial con representación de Secretaría de Educación pública (SEP), la SEG a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, de Educación Básica y Planeación, la CDI, la SAI, la Comisión Académica de la UNISUR, la Comisión de Educación del Congreso del Estado. Se acuerda la elaboración del Estudio de Factibilidad a cargo de la Comisión Académica de la UNISUR y asesorada por la CGEIB. Schmelkes coincide con la propuesta de operación en cuatro sedes argumentando que en Guerrero se requería un modelo particular que pudiera atender a una población muy dispersa a lo largo de una orografía accidentada y con problemas de comunicación.

Entre los años de 2005 y 2006 se realizan diversas reuniones de la Comisión Intersecretarial para ir aprobando los avances del Estudio de Factibilidad. Estás

reuniones son presididas por el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, Rogelio Ortega (en un inicio y luego Eliseo Guajardo Ramos).

Para marzo de 2006 se entrega el Estudio de Factibilidad, así como las propuestas de Decreto y de Convenio, y se aprueban en el seno de la Comisión Intersecretarial, presidida por el Secretario González de la Vega. Existe acuerdo de todas las partes en el modelo académico y la operación con cuatro sedes: Santa Cruz del Rincón, Acatlán, Xochistlahuaca y Xalitla, así como en su apertura diferida en un esquema de saturación paulatina calculada a nueve años para el trabajo a su máxima capacidad en todas las sedes. Se acuerda que la SEG programaría una reunión con el Gobernador para presentarle el Estudio.

El 27 de marzo de ese mismo año y a petición del Sr. González de la Vega, la Comisión Académica entrega una tarjeta informativa en la que se ofrece de forma sintética, la información necesaria para entender cabalmente el proyecto de la UNISUR y poder defenderlo ante las instancias educativas federales. En el transcurso de abril a junio la Comisión Intersecretarial realiza una gira de trabajo por las cuatro sedes propuestas para recabar información de primera mano y platicar con la gente sobre la viabilidad del proyecto; se consultó a la gente sobre su disposición para destinar terrenos para edificar la Universidad y apoyar su operación. Esta Comisión iba encabezada por Eliseo Guajardo Ramos, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior.

En abril, Eliseo Guajardo convoca a reunión a la Comisión Académica; sin orden del día. En la reunión se pregunta a los miembros de la comisión académica que - "Cómo se ven en la Universidad Intercultural"-, ante la inminente apertura de la misma y haciendo alusión a las diez plazas de tiempo completo con las que se iban a iniciar las actividades. Si bien la pregunta fue hecha de manera informal -antes de empezar la reunión-, esta volvió a plantearse posteriormente y el maestro que asistía como representante de la coordinación de asesores de la SEG, mencionó que de hecho, la comisión tenía ya su lugar asegurado como profesores de la Universidad Intercultural. De manera respetuosa, la Comisión aclaró que su papel en el proyecto no estuvo condicionado a recibir alguna prebenda y que nadie de la comisión quería algo personal, y que para que no hubiese duda, se proponía que se hiciera por escrito y del conocimiento público.

En mayo de 2006, la Comisión Académica de la UNISUR asiste a una reunión en las oficinas de la CGEIB, en la Ciudad de México, donde Pablo Vascoit presenta la primicia de su estudio poblacional, en donde Malinaltepec resultaba el municipio prioritario, y se proponían dos posibles sedes: Santa Cruz del Rincón e Iliatenco (ignorando que Iliatenco ya constituía, en esa fecha, un nuevo municipio).

En septiembre, la SEG emite de manera unilateral y sin acuerdo de la Comisión Intersecretarial la convocatoria para contratar al personal académico. La Comisión Académica se inconforma en los medios de comunicación, denunciando que dicha convocatoria no ha sido consensuada y tiene deficiencias de procedimiento. La Comisión Académica solicita por escrito (el 18 de ese mes) al Secretario de Educación para que convoque a reunión de la Comisión Intersecretarial. El Secretario González de la Vega, convoca a reunión urgente para el día 22 de septiembre, en la que se compromete a suspender dicha convocatoria para no violentar el proceso que se venía desarrollando en la Comisión Intersecretarial. Se refrenda en acuerdo de realizar la presentación del Estudio al Gobernador de estado y se planea un magno evento en el auditorio José Joaquín de Herrera en el que el Gobernador anunciaría la próxima inauguración de la Universidad.

Durante una visita al Diputado Fernando Pineda, la Comisión Académica pudo comprobar que en su poder se encontraban solicitudes de contratación de algunos recomendados, a pesar de que el cargo de diputado no otorga ninguna facultad para recibir estas solicitudes a nombre de la institución. Lo anterior evidenció el tráfico de influencias entre la SEG y el diputado.

Para octubre, el Congreso del Estado emite una recomendación a la SEG para dejar sin efecto la convocatoria, reponer el proceso y respetar de forma irrestricta el proyecto original consensuado por los pueblos indígenas. El 12 y 13 de ese mismo mes, se realiza en Chilpancingo el Segundo Congreso Estatal de Educación Intercultural. Pese a que su realización era un acuerdo al interior de la Comisión Intersecretarial, la SEG incumplió su parte de aportar recursos, boicoteando de ese modo el Congreso. El 27 de octubre, la SEG convoca a una reunión en Palacio de Gobierno para imponer la creación de la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero Ignacio Manuel Altamirano (UIEG-IMA), con

sede única en La Ciénega, municipio de Malinaltepec. A todas luces la reunión había sido preparada, como lo evidencia la presencia del grupo promotor de La Ciénega y algunos presidentes municipales afines a su propuesta. Los miembros de la Comisión Académica se oponen a la modificación del proyecto original, argumentando que se violenta la propuesta consensuada por los pueblos indígenas, que la comunidad de La Ciénega es inviable por su situación poblacional (como ya lo había afirmado la propia maestra Schmelkes), porque el terreno propuesto se encuentra asentado sobre una falla geológica como consta en un dictamen emitido por la Comisión Nacional para la Prevención de Desastres (CENAPRED) y por encontrarse bajo litigio agrario con la comunidad de Alacatlalzala, condiciones las tres que por si solas invalidan la propuesta desde la normatividad federal; ninguna de estas irregularidades pudo ser refutada por ninguno de los funcionarios o diputados presentes, pese a lo cual el Secretario propone votar su aprobación. Ante su oposición, se acusa a la Comisión Académica de oponerse al desarrollo de los pueblos y obstaculizar el proyecto, por lo cual sus miembros deciden en su totalidad abandonar la sesión y su encargo al interior de la Comisión Intersecretarial. Ante lo evidente de su salida, el diputado Fernando Pineda y el presidente de Malinaltepec, Zótico Jerónimo García intentan retenerlos ofreciéndoles puestos en la futura institución, cosa que tajantemente rechazan.

El día 17 de noviembre, el Gobernador recibe a la Comisión Académica, quienes le exponen la serie de irregularidades que está cometiendo la SEG y el riesgo de dismantelar el proyecto de mantenerse esas condiciones. El Gobernador había sido mal-informado afirmando que la Comisión pretendía chantajear a la SEG para garantizar el control de la naciente Universidad, cosa que fue tajantemente refutada al propio Gobernador. A sugerencia del propio Gobernador, la Comisión Académica se reúne posteriormente con su Asesor, Arturo Martínez Núñez, para presentarle una propuesta para enmendar el proceso y rescatar el proyecto de Universidad.

El 16 de noviembre, el Congreso del Estado realiza la primera lectura del proyecto de Decreto de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero Ignacio Manuel Altamirano. La base para esta sesión fue un expediente proporcionado por la SEG, del cual dolosamente omiten el Estudio de Factibilidad

avalado por la Comisión Intersecretarial; los documentos centrales del expediente fueron el Estudio Poblacional realizado por Pablo Vascoit (que pretenden hacer pasar por un Estudio de Factibilidad, a pesar de ser sólo un conjunto de 11 diapositivas), otro documento en el que descalifican a la Comisión Académica y los argumentos por ellos vertidos para oponerse al proyecto de La Ciénega y vertiendo información falsa a los diputados pretendiendo sorprenderlos para que aprueben su propuesta. Los documentos anexos en el *dossier* prueban de manera fehaciente que los documentos suministrados por la SEG violentan los propios lineamientos de la CGEIB para establecer las universidades interculturales.

El 22 de noviembre, el Congreso del Estado aprueba el Decreto de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero Ignacio Manuel Altamirano, con sede única en La Ciénega, Malinaltepec, en una sesión preparada al vapor, con un documento incompleto (porque la SEG no presentó el Estudio de Factibilidad, sino sólo una versión modificada y amañada del Estudio Poblacional de Pablo Vascoit), entregado sólo el día anterior sin que los diputados lo leyeran y aún con eso, obviando la segunda lectura de la propuesta; este documento La SEG presionó a los diputados argumentando que se vencía el plazo para radicar los recursos federales, que ascenderían a \$100 millones de pesos. Dicho Decreto, al no retomar el proyecto original consensuado por los pueblos indígenas y no haber consultado a dicho pueblos el proyecto que ellos aprobaron, violenta la normatividad nacional e internacional en materia de derechos y cultura de los pueblos indígenas.

Para mayo de 2007, habitantes de Alacatlalzala retienen a un grupo de trabajadores que levantaban una construcción en el terreno bajo litigio agrario, y anuncian que no permitirán la ejecución de ninguna obra si no se ha definido el litigio agrario, incluida la Universidad Intercultural anunciada por la SEG. El 25 y 26 de mayo de ese mismo año en Santa Cruz del Rincón, Malinaltepec, se realiza el Tercer Congreso de Educación Intercultural. El resolutivo central es aprobar el inicio de operaciones de la UNISUR, anteponiendo la voluntad popular y la legalidad, al intento de imposición que encabeza la SEG.

Finalmente, el 9 y 10 de agosto de 2007, se inauguran los trabajos para el inicio de clases en la UNISUR que iniciarían el 12 de octubre de ese mismo año en tres sedes paralelamente, Santa Cruz del Rincón, Xochistlahuaca y Cuajinicuilapa.

EDUCACIÓN Y DERECHOS INDÍGENAS

En lo que respecta al aspecto legal, existen importantes antecedentes sobre materia en derecho indígena que la imposición de la UIEG-IMA viola y que contrariamente, sustentan el proyecto original de los pueblos. Por ejemplo en el convenio 169 de la OIT que en su artículo 27 refiere:

“Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con estos últimos a fin de responder a sus necesidades particulares y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.”¹⁶

Asimismo, se establece que las autoridades deberán

“...asegurar la formación de miembros de éstos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas cuando haya lugar.”

Por otro lado, en nuestro sistema jurídico, el Artículo Tercero Constitucional que reglamenta la educación, fue reformado el 28 de enero 1992 y el 5 de marzo de 1993. En la primera reforma, se trataba de configurar la nueva situación jurídica de las iglesias y replantear los temas relacionados con la libertad de creencias, la separación Estado-Iglesia y la educación pública laica. En la segunda, se propuso incluir el derecho de todo mexicano a recibir educación, y la obligación del estado de impartir educación preescolar, primaria y secundaria a quien lo solicite. En esta última reforma se adiciona una nueva fracción -la V-, en la que se subraya el

¹⁶ Artículo 27 del Convenio 169. Ya en el Convenio 107 sobre poblaciones indígenas y tribales, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de 1957, se reconocían una serie de derechos específicos, como la noción del derecho colectivo a la tierra, el derecho a la educación en lengua materna. También desde entonces, se reconoce el derecho consuetudinario, es decir, las costumbres y las formas en que los pueblos resuelven tradicionalmente una serie de conflictos en la comunidad. Sin embargo, el convenio 107 no supera la visión asimilacionista e integracionista, y esta pretensión de asimilar a los pueblos indios a la sociedad nacional, atentaba contra la sobrevivencia de los mismos.

compromiso del Estado de promover los tipos y modalidades de educación preescolar, primaria y secundaria, agregando expresamente la educación superior. Sólo en forma tácita se supone que aquí se contempla la educación indígena.

El texto constitucional no es explícito con relación a la educación indígena, ni tampoco lo es la Ley General de Educación que reglamenta al citado Artículo. Sólo en algunos artículos se habla del tema y casi se toca de manera tangencial. Sin embargo, en la redacción de los artículos se puede apreciar la presencia de varios dogmas que han estado presentes en la educación nacional para los pueblos indígenas, y evidencian una contradicción de la política gubernamental. De esta forma, en la citada ley se sigue hablando de promover una "lengua nacional" como idioma común para todos,¹⁷ sin considerar que han sido precisamente estas posiciones las que han privilegiado la castellanización de los indígenas en detrimento de su cultura y de su educación. Y como ya se sabe, la educación indígena no puede reducirse al simple proceso de castellanización, toda vez que no se trata de que la escuela solo facilite a los niños el acceso al español y se termine negando la lengua en la cual se expresan y la cultura en la que se desarrollan, porque se estarían repitiendo los errores del pasado, toda vez que la esencia de la educación reside precisamente en su visión de futuro.¹⁸

La Universidad Intercultural de los Pueblos del Sur,¹⁹ que tendría como propósito estratégico la recuperación del pensamiento indígena y contribuir al proceso de una sociedad intercultural. La Universidad Intercultural de los Pueblos del Sur, tendrá que promover un nuevo tipo de educación que parta del interior de

¹⁷ *Ley General de Educación. Artículo 7º, Fracción V.* Promover mediante la enseñanza de la lengua nacional - el español- un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo de proteger y promover el desarrollo de las lenguas indígenas.

¹⁸ Fernando Barcena. *El oficio de la ciudadanía. Introducción a la educación política.* Barcelona, España, Paidós. 1997.

¹⁹ Gobierno del Estado de Guerrero. *Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.* p. 148. En este documento donde se exponen las políticas públicas del presente Gobierno, se propone entre sus líneas de acción referentes a la educación: "...(sumar) de recursos económicos y humanos, entre la Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe, los municipios con población indígena y el estado para concretar el proyecto de creación de la *Universidad Intercultural de los Pueblos Indígenas del Sur.*" La propuesta que hacemos del nombre de la Universidad, no difiere de la propuesta del Gobierno del Estado y sólo se suprime la palabra *indígena* por la carga negativa que su significado conlleva y porque consideramos que el concepto *intercultural* es más incluyente para expresar nuestra diversidad cultural.

las mismas comunidades indígenas para que su esencia sea sus valores culturales y su tarea prioritaria esté orientada hacia la formación de intelectuales que sean capaces, desde su propio universo y sustento cultural, abordar la solución de los problemas propios de su comunidad. Si la educación es un espacio privilegiado que crea y recrea la cultura, a través de prácticas sociales que tienen como fin primordial incorporar cultura a las conciencias individuales y colectivas para conformar una especie de "conciencia social colectiva" o "el espíritu del pueblo", entonces es también una estrategia de sobrevivencia para poder mantener la cohesión de un grupo en distintos espacios geográficos. La cultura definida como un campo de sentido y de significados que son parte de las necesidades de un pueblo y la educación -entendida como una relación de conocimientos-, es una especie de mediación entre la conciencia social y la individual. Es decir, la cultura es el referente constitutivo de la conciencia social que se encuentra en los sujetos y, éstos, condensan la cultura con base en los referentes incorporados a su conciencia y son los existentes en las prácticas educativas en las que participan.

BIBLIOGRAFÍA

Barcena, Fernando, *El oficio de la ciudadanía. Introducción a la educación política*, Barcelona, Paidós, 1997.

Colegio Académico, Universidad Intercultural de los Pueblos del Sur, *Estudio de Factibilidad*, Mimeo, 2006.

Flores , José Joaquín, *Reinventando la Democracia. El Sistema de Policía Comunitaria y las Luchas Indias en el Estado de Guerrero*, México, Plaza y Valdés/El Colegio de Guerrero, 2007.

Gobierno del Estado de Guerrero. *Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011*.